



**PERSONERIA MUNICIPAL
SOLANO, CAQUETA
NIT. 828001824-0**



INFORME DE EVALUACIÓN

Proceso de Selección mediante Contratación Directa

Solano Caquetá, a los Diez (10) de diciembre del año 2025 siendo las 11:10 am, en las instalaciones de la Personería Municipal, El Personero Municipal de Solano, verificó los documentos necesarios para celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales.

Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLANO CAQUETÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2345 DE 2023.		
Nombre de preseleccionado	KAREN TATIANA ARAUJO FORERO	Identificación	C.C. 1.117.554.717 de Florencia

I. CAPACIDAD PARA CONTRATAR			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Propuesta: Debidamente suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica. Acorde a los estudios previos..	X		Verificado
Hoja de vida de la persona natural o representante legal de la persona jurídica en Formato único de Función Pública (DAFP), debidamente diligenciado, junto con los documentos soportes, de conformidad con las leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.	X		Verificado
Cédula de Ciudadanía: El artículo 1502 del C.C. dispone que “Para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad, es necesario: 1o.) Que sea legalmente capaz. (...). A su turno, el mismo código señala en el artículo 1504 señala que son absolutamente incapaces los menores. En Colombia, la mayoría de edad hace presumir la capacidad	X		Verificado

personeria@solano-caqueta.gov.co

Carrera 7 entre Calle 4 A y 4 Barrio El Prado
Edificio: Centro de Integración y Convivencia Ciudadana
3214056322



**PERSONERIA MUNICIPAL
SOLANO, CAQUETA
NIT. 828001824-0**



para obligarse, en consecuencia, la cédula de ciudadanía es el medio de prueba de la habilitación por edad.		
Certificado de definición de su situación militar o Fotocopia De La Libreta Militar: (si es género masculino y menor de 50 años).	X	Verificado
Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación. Vigente: El artículo 220 de la Ley 734 de 2002 señala que "Ejecutoriada la sentencia sancionatoria, se comunicará por la Sala de primera o única instancia, según el caso, a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, a la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y al nominador del funcionario sancionado". Esto implica que el medio de verificación de la existencia de sanciones de tipo disciplinario que puedan limitar la capacidad del oferente o futuro contratista, están registradas en el certificado correspondiente.	X	Verificado
Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Vigente: La ley 734 de 2002 en el numeral 4 prevé como causal de inhabilidad "Haber sido declarado responsable fiscalmente". El medio de verificación de la ausencia de esta inhabilidad es el certificado de no reporte en el Boletín de responsables Fiscales de la CGR.	X	Verificado
Verificación de antecedentes penales, expedido por la policía. Vigente	X	Verificado
RUT (Registro Único Tributario): Donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica, principal o secundaria, corresponde a la del objeto a contratar	X	Verificado
Certificación De Pago De Aportes A Seguridad Social: la contratista presenta certificado de afiliación a la eps y fondo de pensión.	X	Verificado
CONCLUSIÓN	CUMPLE	



**PERSONERIA MUNICIPAL
SOLANO, CAQUETA
NIT. 828001824-0**



II. CONDICIONES DE EXPERIENCIA				
DESCRIPCIÓN		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Clase	Meses	X		Verificado
Profesional	10			
CONCLUSIÓN		CUMPLE		

III. CONDICIONES DE ESTUDIOS				
DESCRIPCIÓN		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Nivel educativo	Título	X		Verificado
Profesional	Mercadeo y Publicidad			
CONCLUSIÓN		CUMPLE		

IV. VALOR DE LA OFERTA				
DESCRIPCIÓN		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>El valor del presente proceso podrá ascender a la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$13.940.000) MONEDA LEGAL</p> <p>La oferta presentada por el contratista no podrá ser superior al valor establecido para el presente proceso; so pena de ser rechazada.</p>		X		Verificado
CONCLUSIÓN				



**PERSONERIA MUNICIPAL
SOLANO, CAQUETA
NIT. 828001824-0**



RESUMEN:

Criterios Verificados	Cumple con el criterio verificado Si/No
¿Tiene la capacidad para contratar?	SI
¿Cuenta con la experiencia necesaria?	SI
¿Cuenta con la idoneidad solicitada?	SI
¿El precio se enmarca dentro del establecido por la entidad?	SI

En consecuencia, se sugiere celebrar el contrato para **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLANO CAQUETÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2345 DE 2023** con la oferente **KAREN TATIANA ARAUJO FORERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.554.717 de Florencia.

Para constancia se firma el presente informe a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2025.

Elaborado y Aprobado por:


HERMES DAVID JURADO SANABRIA
PERSONERO MUNICIPAL DE SOLANO